Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 11/07/2024 - 10:44:06 AM

Recibo No.: 0026829486 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mrbddjYqabclinAb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MUSEO DE ANTIOQUIA

Sigla: No reportó

Nit: 890980080-2

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-000763-28
Fecha inscripción: 14 de Febrero de 1997
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 15 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 52 52 43
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: jessica.mena@museodeantioquia.co
Teléfono comercial 1: 2513636
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 52 52 43
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: jessica.mena@museodeantioquia.co
Teléfono para notificación 1: 2513636
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica MUSEO DE ANTIOQUIA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0026829486 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mrbddjYqabclinAb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que mediante certificado especial del 10 de febrero de 1997, expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o., del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.37, del 26 de agosto de 1953, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 1997, en el libro 1o., bajo el No.798, se registró una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

MUSEO DE ANTIOQUIA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El Museo tendrá como objeto social principal coleccionar, conservar, investigar, interpretar, difundir y promover el patrimonio cultural y artístico de Antioquía, con el fin de dinamizar sus prácticas, dignificar al ser humano y contribuir a la transformación social, a través de una interacción educadora con la comunidad local, nacional e internacional.

En desarrollo de su objeto social el Museo de Antioquia podrá:

1. Custodiar y administrar bienes recibidos de personas naturales o jurídicas de naturaleza privada o pública que se le entreguen para tal fin.

2. Realizar los actos y contratos que guarden relación con las actividades del Museo, contando de ser necesario, con la autorización de la Junta Directiva en los términos que se señalan en el artículo 27 de los presentes estatutos.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

3. Recibir a título de compraventa, donación, herencia, legado o comodato bienes de personas naturales o jurídicas de naturaleza privada o pública, con el fin de que formen parte de la colección del Museo o para que participen en exposiciones temporales o permanentes ya sean propias o de terceros.

4. Desarrollar todas aquellas actividades encaminadas a universalizar el arte y la cultura mediante la prestación de servicios a terceros de mantenimiento, conservación y restauración de obras.

5. Prestar servicios de curaduría, museología, museografía, producción de exposiciones, producción de obras, montaje, registro, catalogación, inventario, conservación, investigación y difusión del patrimonio tangible e intangible así como todas las demás actividades afines o conexas a estas.

6. Prestar servicios de educación y formación pedagógica, artística y cultura así como todas las demás actividades afines o conexas a estas.

7. Producir, diseñar, distribuir y comercializar objetos alusivos a las colecciones de museos o de significación artística y cultural a través de sus unidades comerciales ya sean físicas o virtuales.

8. Prestar servicios que generen ingresos para la sostenibilidad del Museo tales como parqueadero, restaurantes, logística, organización y/o operación de eventos públicos y privados etc.

9. Organizar y participar activamente a nivel local, nacional e internacional, en ferias, exposiciones y eventos de orden cultural con el fin de promover el Museo, sus colecciones y sus productos materiales e inmateriales.

10. Celebrar alianzas y convenios con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, internacionales nacionales, y locales dirigidas a desarrollar actividades de investigación, fomento, apoyo, capacitación, residencias artísticas, intercambios, pasantías, y cualquier otra actividad encaminada a lograr el cumplimiento del objeto social del Museo.

11. Presentar proyectos a personas naturales o jurídicas a nivel internacional, nacional y local con el fin de obtener recursos

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

tendientes a conservar, proteger, promover y enriquecer el patrimonio del museo, así como para adelantar programas de adquisición, documentación, investigación y preservación de sus colecciones.

12. Presentar proyectos a personas naturales o jurídicas a nivel internacional, nacional y local con el fin de obtener recursos para fortalecer las prácticas artísticas y los proyectos educativos y culturales.

13. Constituirse como epicentro de actividades culturales y educativas, a partir de un programa diverso de exposiciones, complementando con actividades académicas, culturales y pedagógicas que propicien la reflexión y el disfrute del arte y los saberes.

14. Diseñar, editar, producir, publicar y distribuir con o sin ánimo de lucro todo tipo de material en formato análogo o digital propio o de terceros tales como publicaciones, libros, catálogos, guías etc. como herramienta de divulgación del patrimonio.

15. Desarrollar cualquier otra actividad comercial o civil lícita en Colombia y en el extranjero, inherentes a su naturaleza y que guarden relación con su misión y su objeto social.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA

Que entre las funciones de la Junta Directiva, está la de:

- Autorizar los actos y contratos cuya cuantía exceda de trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales Vigentes.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: NO REPORTA

REPRESENTACIÓN LEGAL

DIRECTOR GENERAL: El tendrá un Director General, quién será el representante legal de la entidad. Y estará encargado de ejecutar las políticas trazadas por la de la institución, e igualmente estará encargado del manejo administrativo conforme a las funciones que se le indiquen en el presente estatuto.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Es función del Presidente de la Junta Directiva, en ausencia del Director General del Museo hacer las veces del representante legal suplente con todas las responsabilidades inherentes a dicho cargo.

El Vicepresidente de la Junta Directiva, reemplazará al Presidente en caso de falta absoluta o temporal hasta tanto se nombre un nuevo presidente y cumplir todas las funciones que le corresponden al Presidente en caso de estar desempeñando su reemplazo

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIÓNES DEL DIRECTOR GENERAL DEL MUSEO: El Director General tiene las siguientes funciones:

a) Ejercer la representación legal del Museo de Antioquia en todas sus actuaciones.

b) Representar a la entidad, legal, judicial y extrajudicialmente cuando se adelanten procesos judiciales.

c) Nombrar apoderados judiciales en el caso de ser necesario.

d) Presentar a la Junta Directiva del Museo, planes y programas de trabajo para cada año laboral.

e) Presentar cada seis (6) meses a la Junta Directiva un informe de la gestión realizada.

f) Elaborar el proyecto de presupuesto para cada año de actividades y presentarlo a la Junta Directiva para su aprobación.

g) Ejecutar todas las actividades propias de la gestión administrativa del Museo.

h) Responder por todas las relaciones laborales y de prestación de servicios que surjan con las personas naturales o jurídicas que contrata el Museo.

i) Proponer a la Junta Directiva la creación, supresión o fusión de cargos directivos para el manejo de las actividades del Museo.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

j) Nombrar al personal operativo del Museo de Antioquia, y cuyos cargos han sido aprobados por la Junta Directiva.

k) Administrar y supervisar el personal del Museo.

I) Administrar los recursos técnicos y financieros del Museo.

m) Dirigir, las relaciones públicas del Museo y sus actividades sociales y de contacto con las autoridades y entidades de los sectores público y privado; así como con las instituciones culturales. Acatar y ejecutar las decisiones de la Junta Directiva.

ñ) Administrar cabalmente el patrimonio del Museo, dándole al mismo la debida y adecuada destinación con el apoyo y la orientación de la Junta Directiva.

o) Velar porque los funcionarios ejerzan la debida y adecuada custodia de los bienes del Museo y de propiedad de terceros que ingresen al mismo a cualquier título.

p) Velar por la conservación de los bienes del Museo y tomar las medidas de restauración y conservación pertinentes.

q) Informar a la Junta Directiva los faltantes o daños que pudieren presentarse en los bienes y obras que conforman el patrimonio del Museo y de terceros que se encuentren depositados en el mismo. Igualmente debe denunciar dichas perdidas ante las autoridades competentes.

r) Solicitar a las personas naturales y jurídicas que hacen parte de la Junta Directiva, que designen sus representantes cuando venzan los períodos, se produzca la vacante o se haya perdido la calidad requerida para ser miembro de la Corporación.

rr) Gestionar la consecución de recursos con personas naturales o jurídicas y con los entes estatales para lograr la máxima realización de los objetivos del Museo de Antioquia.

s) Posicionara la institución como modelo en el medio, respondiendo a sus demandas y garantizando el respeto de la identidad institucional.

t) Convocar a la Asamblea General de asociados y a la Junta Directiva cuando la necesidad del servicio lo requiera.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

u) Adelantar los procesos disciplinarios que se inicien a los funcionarios directivos del Museo, a los asociados cuando se cometan conductas graves que ameriten dicha sanción, previa autorización de la Junta Directiva. Se exceptúan de este numeral los funcionarios de carácter operativo de las actividades del Museo.

v) Asistir a todas las reuniones que le asigne la Asamblea General de asociados y la Junta Directiva dentro y fuera del Museo.

w) Cumplir y hacer que se cumplan las disposiciones consagradas en los presentes estatutos.

x) Solicitar autorización a la Asamblea General de asociados o a la Junta Directiva para realizar cualquier negociación sobre los bienes y obras que conforman el patrimonio del Museo.

y) Presentar para su aprobación a la Junta Directiva el procedimiento para la adquisición y enajenación de o bienes y obras para el Museo de Antioquia.

z) Presentar a la Junta Directiva con anticipación a la reunión ordinaria de la Asamblea General de Asociados un inventario general de los bienes que hacen parte de la colección permanente, los bienes de la colección permanente que están en calidad de préstamo o arriendo, los bienes de propiedad de terceros que están en el Museo a cualquier título y del patrimonio bibliográfico del Museo de Antioquia con el fin de que la Asamblea General pueda expedirlos resoluciones señaladas en los presentes estatutos.

aa) Las demás funciones que le señale la Junta Directiva o que no estén asignadas a otros funcionarios o que por la naturaleza de sus funciones correspondan a la Dirección General.

Parágrafo: En el ejercicio de todas sus funciones, al Director General del Museo se le aplica las normas sobre responsabilidad de administradores, conforme a las disposiciones legales vigentes.

LIMITACIONES

Que entre las funciones de la Asamblea General, está la de:

Recibo No.: 0026829486 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mrbddjYqabclinAb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- Autorizar al Director General del Museo para realizar cualquier negociación sobre los bienes y obras que conforman el patrimonio del Museo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta número 2 del 21 de enero de 2016, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2016, con el No. 222 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTORA	MARIA DEL ROSARIO ESCOBAR PAREJA	C.C 43.588.956

Por Acta número 1 del 21 de enero de 2021, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2021, con el No. 356 del libro I, se designó a:

PRESIDENTE	JORGE LONDOÑO SALDARRIAGA	C.C 8.280.641
VICEPRESIDENTE	JUAN LUIS MEJIA ARANGO	C.C 8.351.889

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

EL ALCALDE DE MEDELLIN O SU DELEGADO

Por Acta No. 11, del 24 de octubre de 2007, de la reunión Ordinaria de la Junta Directiva, registrada en esta Entidad el 28 de noviembre de 2007, en el libro 1, bajo el No. 4846.

UN REPRESENTANTE PARTICULAR DESIGNADO
POR EL ALCALDE DE MEDELLIN

Por Acta No. 11, del 24 de octubre de 2007, de la reunión Ordinaria

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de la Junta Directiva, registrada en esta Entidad el 28 de noviembre de 2007, en el libro 1, bajo el No. 4846.

EL SECRETARIO DE EDUCACION
MUNICIPAL O SU DELEGADO

Por Acta No. 11, del 24 de octubre de 2007, de la reunión Ordinaria de la Junta Directiva, registrada en esta Entidad el 28 de noviembre de 2007, en el libro 1, bajo el No. 4846.

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA O
SU DELEGADO

Por Acta No. 11, del 24 de octubre de 2007, de la reunión Ordinaria de la Junta Directiva, registrada en esta Entidad el 28 de noviembre de 2007, en el libro 1, bajo el No. 4846.

EL GERENTE GENERAL DE EMPRESAS
PUBLICAS DE MEDELLIN O SU DELEGADO

Por Acta No. 11, del 24 de octubre de 2007, de la reunión Ordinaria de la Junta Directiva, registrada en esta Entidad el 28 de noviembre de 2007, en el libro 1, bajo el No. 4846.

REPRESENTANTE DE LOS
ASOCIADOS BENEFACTORES
JORGE LONDOÑO SALDARRIAGA

Por acta No.3 del 11 de diciembre de 2020 de la Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2021, con el No. 343 del libro I.

REPRESENTANTE DE LA
COMUNIDAD CULTURAL DE
MEDELLÍN
JUAN LUIS MEJÍA ARANGO 8.351.889
DESIGNACION

Por Acta número 2 del 17 de octubre de 2018, de la Asamblea de

Recibo No.: 0026829486 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mrbddjYqabclinAb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 15 de febrero de 2019, en el libro 1, bajo el número 359

DOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD
DE MEJORAS PUBLICAS DE MEDELLIN

Por Acta No. 11, del 24 de octubre de 2007, de la reunión Ordinaria de la Junta Directiva, registrada en esta Entidad el 28 de noviembre de 2007, en el libro 1, bajo el No. 4846.

DOS REPRESENTANTES DE LOS SECTORES
ECONOMICOS DESIGNADOS POR EL COMITE
INTERGREMIAL DE ANTIOQUIA EN SU
DEFECTO ACTUARAN COMO MIEMBROS DE
LA JUNTA DIRECTIVA DEL MUSEO UN
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACION
NACIONAL DE INDUSTRIALES ANDI Y UN
REPRESENTANTE DE LA FEDERACION NACIONAL
DE COMERCIANTES FENALCO

Por Acta No. 11, del 24 de octubre de 2007, de la reunión Ordinaria de la Junta Directiva, registrada en esta Entidad el 28 de noviembre de 2007, en el libro 1, bajo el No. 4846.

REVISORES FISCALES

Por Acta No.1 del 23 de marzo de 2022, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de mayo de 2022, con el No. 1702 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	BDO AUDIT S.A.	NIT 860.600.063-9

Por Comunicación del 21 de abril de 2022, de la Firma Revisora fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de mayo de 2022, con el No. 1702 del libro IX, se designó a:

REVISORA FISCAL PRINCIPAL	YEIDY NORBELLY PEREA MESA	C.C. 1.128.431.375
		T.P. 178432-T

Recibo No.: 0026829486 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mrbddjYqabclinAb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORA FISCAL SUPLENTE	ANDRES DAVID CEBALLOS MURIEL	C.C. 1.040.742.530 T.P. 209579-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.5 del 28/06/2000 de Asamblea	001105 17/07/2000 del Libro I
Acta No.11 del 24/10/2007 de Junta dir.	004846 28/11/2007 del Libro I
Acta No.1 del 18/02/2015 de Asamblea	001622 12/05/2015 del Libro I
Acta No.2 del 17/10/2018 del Asamblea	000358 15/02/2019 del Libro I
Acta No.2 del 23/11/2020 de Asamblea	3000 03/12/2020 del Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9102
Actividad secundaria código CIIU: 4719
Otras actividades código CIIU: 5221, 6810

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de

Recibo No.: 0026829486 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mrbddjYqabclinAb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:	LA TIENDA DEL MUSEO
Matrícula No.:	21-363921-02
Fecha de Matrícula:	15 de Abril de 2002
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 52 52 43
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	PARQUEADERO MUSEO DE ANTIOQUIA
Matrícula No.:	21-450527-02
Fecha de Matrícula:	19 de Septiembre de 2007
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 53 52 75
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Recibo No.: 0026829486 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mrbddjYqabclinAb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $8,919,240,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9102

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Recibo No.: 0026829486 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mrbddjYqabclinAb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros